



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, martes 14 de octubre de 2008

número 83

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Inés Celia Montes de Barrón	(2ª Pub)	2
Exp. 1386/2008	Sucesorio Intestamentario	Elisa Reyes Martínez	(2ª Pub)	3
Exp. 1369/2008	Sucesorio Intestamentario	Elsa Aracely Montoya Luján	(2ª Pub)	3
Exp. 1341/2008	Sucesorio Intestamentario	Francisco Rodríguez Suárez	(2ª Pub)	3
Exp. 1374/2008	Sucesorio Intestamentario	María Paula Neira López	(2ª Pub)	4
Exp. 1375/2008	Sucesorio Intestamentario	Amparo Gómez Guevara	(2ª Pub)	4
Exp. 1344/2008	Sucesorio Intestamentario	María Angelina Salas Méndez	(2ª Pub)	4
Exp. 1381/2008	Sucesorio Intestamentario	Santiago Arriaga Mata	(2ª Pub)	4
Exp. 1335/2008	Sucesorio Intestamentario	Martha Emma Siller de la Peña	(2ª Pub)	5
Exp. 1310/2008	Sucesorio Intestamentario	María Martha Estrada Gómez	(2ª Pub)	5
Exp. 1716/2006	Ordinario Civil	Rubén Carrillo Cervantes	(3ª Pub)	5
Exp. 796/2005	Ordinario Civil	Alejandro Jiménez Guerrero	(3ª Pub)	5
Exp. 1219/2008	Ordinario Civil	Antonio Cedillo Cerda	(1ª Pub)	6
Exp. 1155/2008	Ordinario Civil	Juan Antonio Mancillas Contreras	(1ª Pub)	6
Exp. 1801/2007	Ordinario Mercantil	Romeo Gerardo Garza Juárez	(1ª Pub)	6
Exp. 91/2008	Ordinario Civil	Juan Francisco González Cantu	(1ª Pub)	7
Exp. 238/2008	Ejecutivo Mercantil	José Guillermo Flores Pérez	(1ª Pub)	7
Exp. 1146/2005	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	7
Exp. 1405/2007	Ordinario General	Infonavit	(1ª Pub)	8
Exp. 1410/2007	Ordinario General	Infonavit	(1ª Pub)	8
Exp. 834/2007	Divorcio Necesario	Benjamín Becerra Ceballos	(1ª Pub)	8
Exp. 507/2005	Ordinario Mercantil	María del Rosario González de la Peña	(1ª Pub)	9
Exp. 762/2006	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Nabor López Hernández	(1ª Pub)	9
Exp. 856/2007	Ordinario Civil	Edgar Adrián Fuentes Sánchez	(1ª Pub)	10
Exp. 555/2008	Divorcio Necesario	Arturo Arévalo Escobar	(1ª Pub)	10

Exp. 687/1997	Civil Hipotecario	Ramiro Cárdenas López	(1ª Pub)	10
Exp. 1433/2008	Sucesorio Intestamentario	Evangelina Valldez Flores	(1ª Pub)	11
Exp. 921/2008	Rectificación de Acta	José Luis Guillermo Carrillo	(1ª Pub)	11
Exp. 776/2008	Familiar Especial	Juan de Dios Salas López	(1ª Pub)	11
Exp. 824/2008	Ordinario Civil	María de la Cruz Vigil Salas	(1ª Pub)	11
Exp. 801/2008	Familiar Especial	Julia Martínez Orozco	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1706/2008	Sucesorio Intestamentario	Silvia Patricia Castillo Valdez	(2ª Pub)	12
Exp. 789/2008	Sucesorio Intestamentario	Ercilla Edna Silva Luévanos	(2ª Pub)	12
Exp. 1649/2008	Sucesorio Intestamentario	Fidel Chairez Camacho	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sabina Alvarado Mendoza	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Estrada Mireles	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Rosas Martínez	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Chavana Torres	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Graciela García Martínez	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dora Lorena González Linares	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Victoria Ortiz Villarreal	(2ª Pub)	16
Exp. 1173/2007	Ordinario Civil	Dimas Manuel Leal Ríos	(2ª Pub)	17
Exp. 1496/2008	Sucesorio Especial	Francisco Sifuentes Saucedo	(1ª Pub)	18
Exp. 1764/2008	Sucesorio Testamentario	María de Jesús Cornejo Rosales	(1ª Pub)	18
Convocatoria	Asamblea General	Fabricantes de Metal Industrial S.A. de C.V.	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 598/2008	Declarativo de Propiedad	Alma Leticia Portales Torres	(3ª Pub)	19
Exp. 572/2008	Declarativo de Propiedad	Carlos Pacheco Aranda	(2ª Pub)	19
Exp. 650/2008	Sucesorio Intestamentario	Ramón Rodríguez Guerrero	(1ª Pub)	20
Exp. 815/2008	Rectificación de Acta	Miguel Guerra Guajardo	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 226/2007	No Contencioso	San Juana Falcón Pineda	(3ª Pub)	20
Exp. 613/2007	Divorcio Necesario	María Julieta Arevyan Mendoza	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE VIESCA

Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Sandra Olimpia Huerta López	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Beatriz Castellón Vega	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Adriana Zavala Zamudio	(2ª Pub)	22
Exp. 862/2008	Sucesorio Intestamentario	Francisca del Río Herrera	(2ª Pub)	22
Exp. 845/2008	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Niño Muñoz	(2ª Pub)	22
Exp. 637/2008	Sucesorio Intestamentario	Petra Margarita Acosta Hernández	(2ª Pub)	23
Exp. 862/2008	Sucesión Intestamentaria	Jesús Claudio Muñoz Rosales	(2ª Pub)	23
Exp. 409/2008	Sucesorio Intestamentario	Brenda Liseth Soto Pérez	(2ª Pub)	23
Exp. 923/2005	Sucesorio Intestamentario	Pedro Rosales Hernández	(2ª Pub)	24
Exp. 989/2007	Ejecutivo Mercantil	Artec Motors S.A. de C.V.	(1ª Pub)	24
Exp. 208/2008	Ordinario Civil	Jesús Joaquín García Díaz	(1ª Pub)	25
Exp. 175/2008	Nulidad de Escritura	Jorge Mateo Name Neme	(1ª Pub)	25
Exp. 792/2004	Especial Hipotecario	Emilio Martín Huerta Sánchez	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Irma García Murguía	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Antonia Castillo Rodríguez	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Isabel Artea Murillo	(1ª Pub)	27
Exp. 875/2008	Sucesión Intestamentaria	María Graciela Cantu Cruz	(1ª Pub)	27
Exp. 121/2006	Ordinario Civil	Amsi Rosalía Jasso Vargas	(1ª Pub)	27
Exp. 517/2008	Rectificación de Acta	Armando Nicanor	(1ª Pub)	28
Exp. 816/2008	Rectificación de Acta	Felicitas Villalobos Santillán	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 679/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Luna López	(2ª Pub)	29
Exp. 659/2008	Sucesorio Testamentario	Ma. Guadalupe Garza García	(2ª Pub)	29

DISTRITO DE SALTILLO

AVISO NOTARIAL

Con fecha 4 de Septiembre del 2008, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor MANUEL BARRON MESTA, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante INES CELIA MONTES DORANTES DE BARRON, quien se ostenta como Heredera y Cónyuge superstite respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designada Albacea; y de los C.C. IVAN RODRIGUEZ, MANUEL NORADINO, PAULO ROBERTO E INES CELIA todos de apellidos BARRON MONTES, como herederos y tienen su domicilio en la calle de Reforma número 1980, colonia Bellavista de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 4 de Septiembre del 2008.
LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1386/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SERGIO CASTILLO GÓMEZ, denunciado por ELISA REYES MARTÍNEZ, SERGIO, JUSTO ARMANDO y LORENA ELISA de apellidos CASTILLO REYES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de septiembre de 2008
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1369/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS RAUL ESTRADA GUTIERREZ, denunciado por ELSA ARACELY MONTOYA LUJAN y LUIS JOSE ESTRADA MONTOYA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES TREINTA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 12 de septiembre de 2008.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1341/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA MAGDALENA MENDOZA MARTÍNEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos haciéndoles saber que el denunciante es FRANCISCO, ENCARNACIÓN DE JESÚS Y ESTEFANA, de apellidos RODRIGUEZ SUAREZ y otros. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1374/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDORO CASAS VAZQUEZ, promovido por MARIA PAULA NEIRA LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señalo las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 17 de septiembre del 2008.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1375/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUSTO CASTILLO GUERRA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es AMPARO GOMEZ GUEVARA, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1344/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO RAMOS GONZALEZ, denunciado por MARIA ANGELINA SALAS MENDEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES VEINTE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 9 de septiembre de 2008.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1381/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de DIAMANTINA IRMA MÚZQUIZ ÁLVAREZ, denunciado por SANTIAGO ARRIAGA MATA, KARLA NOHEMI y JUAN de apellidos ARRIAGA MÚZQUIZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 10 de septiembre de 2008
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1335/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CONCEPCION SILLER DE LA PEÑA, promovido por MARTHA EMMA SILLER DE LA PEÑA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA MARTES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos

Saltillo, Coahuila a 29 de agosto del 2008.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

Edicto

En los autos del expediente número **1310/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ESTRADA OVALLE y GUADALUPE GOMEZ REYES, denunciado por MARIA MARTHA ESTRADA GOMEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MIERCOLES QUINCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de agosto de 2008.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N JUAN GUILLERMO DIAS DE LEON ESPARZA Y MARIA GUADALUPE CHAPARRO TIRADO
Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1716/2006**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por RUBEN CARRILLO CERVANTES Y ENEDELIA REYES AYALAS, en contra de JUAN GUILLERMODIAS DE LEON ESPARZA Y MARIA GUADALUPE CHAPARRO TIRADO, y toda vez que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de JUAN GUILLERMODIAS DE LEON ESPARZA Y MARIA GUADALUPE CHAPARRO TIRADO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un Periódico de Circulación amplia y de cobertura nacional y en un Periódico Local del Estado, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DIAS, ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 7-10 Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número **796/2005** relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado ALEJANDRO JIMENEZ GUERRERO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Persona Moral denominada BANCO

NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de JORGE ENRIQUE GUAJARDO PÉREZ Y VIRGINIA ARANDA SOTO DE GUAJARDO, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila, a veintinueve de mayo del año dos mil ocho.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el Licenciado HUMBERTO CHÁVEZ ORTEGA y como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar el domicilio de los codemandados JORGE ENRIQUE GUAJARDO PÉREZ y VIRGINIA ARANDA SOTO DE GUAJARDO; con fundamento en los artículos 221 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Rúbricas. -

Saltillo, Coahuila a 04 de Junio del 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA

(RÚBRICA)

7-10 Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1219/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve ANTONIO CEDILLO CERDA, en contra de AGUSTINA SILLER, JUANA SILLER y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a las codemandadas AGUSTINA SILLER y JUANA SILLER, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dichas codemandadas que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 07 de octubre de 2008

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1155/2008**, promovido por JUAN ANTONIO MANCILLAS CONTRERAS, en contra de FLORENCIA RAMOS RIVERA, ANA MARIA VALDES DE TOVAR Y OTRO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada FLORENCIA RAMOS RIVERA y ANA MARIA VALDEZ DE TOVAR, se ordena emplazarlas por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandadas en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **1801/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, el carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la institución denominada "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE", en contra de JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ LUNA e ISIDRA GUADALUPE RODRÍGUEZ LÓPEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial, así como en uno de circulación que se

edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, anunciado la venta y convocando postores a la audiencia de Remate de Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa-habitación marcada con el número 2485 de la calle Fragua Norte, del Fraccionamiento Guanajuato de esta Saltillo, Coahuila, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número (4) cuatro de la manzana número (8) ocho, de dicho fraccionamiento, con superficie total de (120 Mts2) ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (15.00 mts.) quince metros y colinda con el lote número (3) tres; AL SUR mide (15.00 mts.) quince metros y colinda con el lote número (5) cinco; AL ORIENTE mide (8.00 mts.) ocho metros y colinda con la calle La Fragua y AL PONIENTE mide (8.00 mts.) ocho metros y colinda con el lote número (24) veinticuatro. El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, bajo la partida número 172117, libro 1722, sección I, S.C., de fecha 12 de julio del 2006, valuado en autos en la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila, 02 de Octubre de 2008

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **91/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN FRANCISCO GONZALEZ CANTU, en contra de FRANCISCO MARTINEZ LUNA Y OTRO el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber a dicho codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 2 de octubre de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **238/2006**, promovido por JOSÉ GUILLERMO FLORES PÉREZ en contra de SALOMON MARTÍNEZ PECINA, señaló las: TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, sobre los derechos de la nuda propiedad del siguiente bien inmueble:- CASA MARCADA CON EL NUMERO 2037, DE LA CALLE DE CANDELA, DE LA COLONIA REPUBLICA DE ESTA CIUDAD, COMPUESTA DE DOS PLANTAS CON UNA SUPERFICIE DE 116.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE DANIEL BERRUETO Y DEL LICENCIADO JUAN PABLO RODRIGUEZ GALINDO; AL SUR MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON CALLE CANDELA; AL PONIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIA DEL CARMEN ACUÑA VIUDA DE DAVILA Y DE LOS SEÑORES DAVILA ACUÑA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 75683, LIBRO 757, SECCION I, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2000, valuado en autos en la cantidad de \$605.000.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, con la rebaja del diez por ciento por tratarse de segunda almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación del Estado y en la tabla de avisos, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles en relación con el numeral 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1146/2005**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a GUILLERMO CORTES DORANTES, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los periódicos de mayor circulación, haciéndole saber a dichos demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 5 de septiembre de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **1405/2007**, relativo al JUICIO CIVIL ORDINARIO GENERAL, promovido por INFONAVIT en contra de PABLO AMARO DUEÑEZ Y VERONICA MEDINA HERNANDEZ, y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, PABLO AMARO DUEÑEZ Y VERONICA MEDINA HERNANDEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado MODESTO CORPUS GONZALEZ. DOY FE. -

EL C. SECRETARIO.

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **1410/2007**, relativo al JUICIO CIVIL ORDINARIO GENERAL, promovido por INFONAVIT en contra de GERARDO MACIAS GONZALEZ Y NANCY GAMEZ RAMIREZ, y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada GERARDO GONZALEZ MACIAS Y NANCY GAMEZ RAMIREZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado MODESTO CORPUS GONZALEZ. DOY FE.-

EL SECRETARIO

LICENCIADO MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTOS

En autos del Expediente número **834/2007** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. BENJAMIN BECERRA CEBALLOS en contra de la C. MARIA ISABEL MALDONADO COLIN, se ordenó la publicación de los Edictos que copiados a la letra dicen:

SALTILLO, COAHUILA, A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a la parte Actora C. BENJAMÍN BECERRA CEBALLOS, dando cumplimiento a la prevención hecha mediante Proveído de fecha Dos de Octubre del año Dos Mil Siete, exhibiendo al efecto copia certificada del Acta del Registro Civil relativa al Nacimiento de la Demandada MARÍA ISABEL MALDONADO COLÍN, agréguese a los presentes autos, para que surta los efectos legales a que se refiere el Artículo 213 del Código Civil del Estado. Así mismo, como lo solicita el Promovente, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los

presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. MARÍA ISABEL MALDONADO COLÍN, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 24 de abril del 2008.-

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, dentro de los autos del expediente número **507/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LA PEÑA en contra de JOSE GUILLERMO REYES CARLOS y MARIA ELENA DIAZ TORRES DE REYES, señaló:- LAS TRECE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en EN QUINTA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble, CASA HABITACION UBICADA EN CALLE ISLA COZUMEL, NÚMERO 3184, DEL FRACC. AMPLIACIÓN UNIDAD HABITACIONAL 26 DE MARZO, 2º SECTOR, POLIGONO "A" DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 46, DE LA MANZANA "G", CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 15:00 MTS. CON CASA 45, AL SUR 15.00 METROS CON CASAS 1 Y 2; AL ORIENTE 8:00 METROS CON CALLE ISLA COZUMEL, AL PONIENTE 8:00 METROS CON CASA 5, valuada en la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta la señalada por los peritos y en atención a que se trata de Quinta Almoneda la base del remate es la cantidad de \$656,100.00, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, con la rebaja del diez por ciento, por tratarse de QUINTA ALMONEDA, lo que equivale a la cantidad de \$590,490.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.). Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **762/2006**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RICARDO NABOR LÓPEZ HERNÁNDEZ, en contra de FRANCISCA GARCÍA ARRIAGA, dictó un auto en fecha veinticuatro de septiembre de dos mil ocho, en el cual señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del 50% del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y casa habitación ubicado en la calle 5 de Mayo, número 20, colonia Cerro del Pueblo, con 5.00 metros de frente y 20.00 de fondo; inscrita bajo la partida número 8081, folio 87, libro 23-C, sección I, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete; con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR, con calle de su ubicación; AL NORTE, terreno de Don Antonio Hernández; AL PONIENTE, propiedad del señor Tiburcio Arriazola; y AL ORIENTE con Eligio Cázares, cuya pared es medianera, que le corresponda a la codemandada ANTONIA GARCIA ARRIAGA; en la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila; a 09 de octubre de 2008

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **856/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado EDGAR ADRIAN FUENTES SANCHEZ, en contra de OLIVERIO PEREZ ARREOLA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, mediante auto pronunciado con fecha catorce de agosto del año dos mil ocho, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandado OLIVERIO PEREZ ARREOLA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía ORDINARIA CIVIL, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Septiembre de 2008
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA.
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. ARTURO ARÉVALO ESCOBAR, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de MARÍA GUADALUPE MAZZOCO ACO, dentro de los autos del expediente **555/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada MARÍA GUADALUPE MAZZOCO ACO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor funda su demanda en el abandono del hogar conyugal sin causa justificada; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 25 de Septiembre de 2008
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **687/1997**, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por los Licenciados RAMIRO CARDENAS LOPEZ, JESUS TORRES CEPEDA E IGNACIO VELAZQUEZ MOYEDA, Apoderado Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, y continuado por el Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUAREZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C. V., en contra de ERNESTO RAMIRO CARRILLO DE LEON; se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila; a seis de octubre de dos mil ocho.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 149 de la calle Arcos de la colonia Jardines Coloniales edificada sobre el lote de terreno número 36, de la manzana 15, con superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros y colinda con el lote 37; al sur mide 20.00 y colinda con el lote 35; al oriente mide 8.00 metros y colinda con lote 21; al poniente mide 8.00 metros y colinda con calle Arcos, inscrito bajo la partida número 973, libro 3-H, sección I, de fecha veintidós de noviembre de 1989; en la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DENTRO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.....rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 08 de Octubre de 2008
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado **JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.**
(RÚBRICA) 14 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1433/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO GIL VALDÉZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que comparezcan ante este juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es EVANGELINA VALLDÉZ FLORES en su carácter de conyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 14 Y 28 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Juicio No Contencioso Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **921/2008**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL promovido por JOSE LUIS GUILLERMO CARRILLO, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual solicita la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00206, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 76 de fecha 14 de Marzo de 1952, levantada ante la fe del C. Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre JOSE GUILLERMO CARRILLO, se asiente correctamente como lo es JOSE LUIS GUILLERMO CARRILLO, en los términos del ocurso que se provee, por lo que se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAHUILA A 07 DE OCTUBRE DE 2008
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del Expediente número **776/2008**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por el C. JUAN DE DIOS SALAS LOPEZ en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00901, Libro I, Tomo 2, de fecha doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, levantada por el C. Oficial TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, a efecto de que en donde dice: JUAN SALAS LOPEZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO JUAN DE DIOS SALAS LOPEZ, por lo cual se DECRETA LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO POR UNA SOLA VEZ DE LA DEMANDA, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de Mayor Circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.

Saltillo, Coahuila., a ocho de octubre del año dos mil ocho.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ
(RÚBRICA) 14 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **824/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, promovido por MARÍA DE LA CRUZ VIGIL SÁLAS, en contra del C. OFICIAL DÉCIMO SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DEL CLAVEL MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente por error se asentó en su acta de nacimiento, como su nombre el de CRUS VIGIL SÁLAS, siendo lo correcto es MARÍA DE LA CRUZ VIGIL SÁLAS, lo cual se acredita con distinta documentación.

Saltillo, Coahuila; a 7 de octubre de 2008

EL C. SECRETARIO

Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES

(RÚBRICA)

14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **801/2008**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL promovido por la C. JULIA MARTINEZ OROZCO en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y DE LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial; ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA Número 00159, Libro 1, TOMO 1, FOJA 90, de fecha 12 de mayo de 1950, levantada por el C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, a efecto de que en donde dice: JUANA MARTINEZ OROZCO, se ASIENTE CORRECTAMENTE como JULIA MARTINEZ OROZCO, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 07 de octubre del año 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA

(RÚBRICA)

14 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1706/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL CASTILLO GUZMAN y EMA VALDEZ AGUAYO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Doce de Septiembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MANUEL CASTILLO GUZMAN y EMA VALDEZ AGUAYO para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos SILVIA PATRICIA, ANA MARIA, EMMA GRACIELA y NORMA LAURA de apellidos CASTILLO VALDEZ, como hijas de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 15 de Septiembre del 2008.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **789/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN OSCAR INFANTE VILLALOBOS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de

conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN OSCAR INFANTE VILLALOBOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero ERCILIA EDNA SILVA LUEVANOS Y OTROS.”

Monclova, Coahuila a 13 de Mayo del 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1649/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SILVESTRE CHAIREZ REYNA y PAULA CAMACHO GALVÁN, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de septiembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos SILVESTRE CHAIREZ REYNA y PAULA CAMACHO GALVAN, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos FIDEL, ANTONIO, ZAPOPAN y MARÍA GUADALUPE de apellidos CHAIREZ CAMACHO.”

Monclova, Coahuila a 08 de Septiembre del 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

EXP. No.- 07/2008

OFICIO No. 01/08

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO No. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 28 DE JULIO DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES SABINA ALVARADO MENDOZA, SERGIO RAUL, JOSE ERBEY, SONIA DEYANIRA y MIRIAM GUADALUPE de apellidos CASTAÑEDA ALVARADO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RAUL CASTAÑEDA RAMON, ACAECIDO EL 30 DE MAYO DEL 2008, EN FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LOS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR RAUL CASTAÑEDA RAMON. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES SABINA ALVARADO MENDOZA, SERGIO RAUL, JOSE ERBEY, SONIA DEYANIRA y MIRIAM GUADALUPE de apellidos CASTAÑEDA ALVARADO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA SABINA ALVARADO MENDOZA, CON DOMICILIO EN CALLE VESUBIO No. 1116 DE LA COLONIA ROMA DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARÁ AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA. -

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.-

MONCLOVA, COAH., A 04 DE AGOSTO DE 2008.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

30 SEP Y 14 OCT

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EXP. No.- 12/2008
 OFICIO No. 01/08

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2008, COMPARECIO ANTE MI EL SEÑOR ENRIQUE ESTRADA MIRELES A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ESPERANZA LOPEZ GARIBAY, ACAECIDA EL DIA 18 DE ENERO DE 1989, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA LA ORIGINAL DE SU ACTA DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO DE LA SEÑORA ESPERANZA LOPEZ GARIBAY. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR ENRIQUE ESTRADA MIRELES, RECONOCE SUS PROPIOS DERECHOS HEREDITARIOS Y CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN CALLE OAXACA NUMERO 207, DE LA COLONIA OCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EXP. No.- 11/2008
 OFICIO No. 01/08

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2008, COMPARECIO ANTE MI EL SEÑOR ENRIQUE ROSAS MARTINEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL REFUGIO MUÑOZ SERVIN, ACAECIDA EL DIA 09 DE OCTUBRE DEL 2000, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA LA ORIGINAL DE SU ACTA DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO DE LA SEÑORA MARIA DEL REFUGIO MUÑOZ SERVIN. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR ENRIQUE ROSAS MARTINEZ, RECONOCE SUS PROPIOS DERECHOS HEREDITARIOS Y CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN CALLE FRANCISCO SARABIA NUMERO 1108, DE LA COLONIA CAÑADA NORTE EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, MUGG630720-RG3
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EXP. No.- 08/2008
OFICIO No.- 01/08

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO No. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 01 DE AGOSTO DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARIA DEL CARMEN CHAVANA TORRES, MARIA DEL CARMEN, ROSA MARIA, GERARDO, JUAN IGNACIO y MARIA DE LOURDES de apellidos ESCOBAR CHAVANA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR GERARDO ESCOBAR GARCÍA, ACAECIDO EL 07 DE ABRIL DEL 2003, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LOS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR GERARDO ESCOBAR GARCÍA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARIA DEL CARMEN CHAVANA TORRES, MARIA DEL CARMEN, ROSA MARIA, GERARDO, JUAN IGNACIO y MARIA DE LOURDES de apellidos ESCOBAR CHAVANA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN CHAVANA TORRES, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO No. 907 DE LA COLONIA PROGRESO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.-

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.-

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.-

MONCLOVA, COAH., A 05 DE AGOSTO DE 2008.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

30 SEP Y 14 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EXP. No.- 10/2008
OFICIO No. 01/08

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO No. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2008, COMPARECÓ ANTE MI LA SEÑORA GRACIELA GARCÍA MARTINEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR HUMBERTO GARCÍA CAMPORREDONDO, ACAECIDO EL 04 DE ABRIL DE 1966, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE SU ACTA DE NACIMIENTO, CON LOS QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJA DEL SEÑOR HUMBERTO GARCÍA CAMPORREDONDO; RECONOCIÉNDOSE SUS PROPIOS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE NADADORES No. 1601 DE LA COLONIA DEPORTIVO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARÁ DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARÁ AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE)
FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 22 DE AGOSTO DE 2008.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

30 SEP Y 14 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EXP. No.- 05/2008

OFICIO No. 01/08

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO No. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 23 DE JUNIO DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES DORA LORENA GONZALEZ LINARES y JOEL TORRES FLORES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FORTINO TORRES LOPEZ, ACAECIDO EL 07 DE DICIEMBRE DE 1983, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LOS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE NUERA E HIJOS DEL SEÑOR FORTINO TORRES LOPEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES DORA LORENA GONZALEZ LINARES y JOEL TORRES FLORES, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA DORA LORENA GONZALEZ LINARES, CON DOMICILIO EN PRIVADA LA SIERRITA No. 103 DE LA AMPLIACIÓN LA SIERRITA DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE)
FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 04 DE AGOSTO DE 2008.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

30 SEP Y 14 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EXP. No.- 09/2008

OFICIO No.- 01/08

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO No. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 19 DE AGOSTO DE 2008, COMPARECIÓ ANTE MI LA SEÑORA MA. VICTORIA ORTIZ VILLARREAL, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR HECTOR GARCÍA VILLARREAL, ACAECIDO EL 08 DE ENERO DE 1996, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE SU ACTA DE NACIMIENTO, CON LOS QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSA DEL SEÑOR HECTOR GARCÍA VILLARREAL; RECONOCIÉNDOSE SUS PROPIOS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC No. 509 DE LA COLONIA EL PUEBLO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE

DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.-

MONCLOVA, COAH., A 20 DE AGOSTO DE 2008.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.- MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. AMADO RUBIO HERRERA.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en los autos del expediente número **1173/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por el señor DIMAS MANUEL LEAL RÍOS, por sus propios derechos en contra de BALDOMERO GALLEGOS HINOJOS, BALDOMERO GALLEGOS HERNÁNDEZ, MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ VIUDA DE GALLEGOS, DEYANIRA GALLEGOS HERNÁNDEZ, AGUSTINA HERNÁNDEZ JUÁREZ, MARGARITA GALLEGOS HERNÁNDEZ, JESÚS DÍAZ LÓPEZ Y DE USTED; se dispuso notificarle mediante edictos que:

Que por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, y con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracción VI del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó llamar a juicio por medio de emplazamiento al señor AMADO RUBIO HERRERA, y toda vez que se ignora el domicilio del diverso codemandado AMADO RUBIO HERRERA, tal como lo hicieron saber a esta autoridad los representantes de Teléfonos de México, Comisión Federal de Electricidad, Instituto Federal Electoral e Instituto Mexicano del Seguro Social, todos de esta ciudad; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil del Estado, procédase al emplazamiento del codemandado AMADO RUBIO HERRERA, por medio de edictos que se publicarán en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas, en los términos del auto de radicación de fecha uno de agosto de dos mil siete, haciéndole saber que tiene un término de treinta días para que comparezca ante este juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se haga de los edictos, apercibiéndolo de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

Que el señor DIMAS MANUEL LEAL RÍOS, mediante escrito de fecha treinta de julio de dos mil siete, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, lo siguiente:

A).- La reivindicación con todos sus frutos naturales civiles e industriales y mejoras, así como lo construido en el inmueble de la casa habitación (ahora local que usan como local comercial) identificada actualmente como casa marcada con el número 1521 de la Avenida San José, en el cruzamiento con la calle 16 de la Colonia Hipódromo de ésta ciudad, con la siguiente localización en medidas y colindancias: Lote 1-A de la manzana 1, ubicado en la Colonia Fraccionamiento Hipódromo con superficie de con(sic) superficie(sic) de(sic) 119.49 (ciento diecinueve punto cuarenta y nueve) metros cuadrados al Norte 22.40 (veintidós punto cuarenta) metros con Avenida San José; al Sur 14.00 (catorce) metros con lote 1; al Oriente 17.07 (diecisiete punto siete) metros con calle 16 y al Poniente 00.00(sic) inmueble de su propiedad, inscrito a su nombre en el Registro Público de esta ciudad, bajo la Partida número 1257, Folio 29, Libro 40-A Sección primera, el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, según la escritura Privada que adjunta a la demanda como título de propiedad en nueve fojas útiles en copia certificada, incluido el plano o croquis de la manzana uno donde se encuentra ubicado el inmueble que reclama, ya que el demandado a sabiendas que no es el propietario ha dado en posesión dicha casa a otras personas.

B).- El pago de la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de ciento ochenta meses que el inmueble que reclama ha venido siendo ocupado beneficiando al demandado por diversas personas haciendo negocio y usando la finca como local comercial por diversos giros, durante poco mas de quince años en que esas personas cuyos nombres ignora, han disfrutado del inmueble objeto de la demanda por haber sido puestas en posesión por el demandado, calcula dos dichos frutos civiles (rentas) a un promedio \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mensuales que ha dejado de percibir como perjuicios.

C).- El pago de daños que el demandado le ha ocasionado al ocupar el inmueble que reclama desde hace varios años pues durante ese tiempo prácticamente lo ha despojado de su patrimonio ya que el inmueble que le reclama lo hubiera vendido de no ser porque hece(sic) apenas unos treinta y seis días se dio cuenta quien era el que se encargaba de poseer de mala fe del citado inmueble (por lo que reclama el valor del mismo, o sea la suma de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor comercial actual de la casa que reclama como pago de daños ocasionados a su patrimonio), por medio de diversas personas a las que ha dado en posesión el inmueble objeto de esta acción, según supo hace apenas unos días.

D).- El pago de los gastos y costas que se originen en este juicio hasta su total solución por sentencia firme.

Que por auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, se ordenó correrle traslado del escrito de fecha once de octubre de dos mil siete, suscrito por el señor Dimas Manuel Leal Ríos, requiriéndole lo siguiente:

Le reclama la reivindicación del inmueble que identifica en el inciso A) de su demanda y le atribuye las imputaciones y hechos contenidos en los incisos A, B, C y D y le reclama todas las prestaciones de su demanda o sea el cumplimiento de las prestaciones contenidas en los incisos A, B, C, y D, en forma solidaria y conjunta.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 30 de septiembre de 2008.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila. 10, 14 Y 17 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha diez de septiembre del año dos mil ocho, se presentaron los C.C. FRANCISCO SIFUENTES SAUCEDO, MARIA TERESA, GUADALUPE, SAN JUANA, MA. DEL CARMEN, ANA MARIA DE APELLIDOS SIFUENTES IZQUIERDO, a denunciar la muerte sin testar de IGNACIA IZQUIERDO HERNANDEZ, quien falleció el 30 de Junio de 2006, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **1496/2008**.

Manifiestan los C.C. FRANCISCO SIFUENTES SAUCEDO, MARIA TERESA, GUADALUPE, SAN JUANA, MA. DEL CARMEN, ANA MARIA DE APELLIDOS SIFUENTES IZQUIERDO, que ellos son los únicos herederos que le sobreviven a IGNACIA IZQUIERDO HERNANDEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coah., a 17 de Septiembre del 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 14 Y 28 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha doce de septiembre del año en curso, se presentó la señora MARÍA DE JESÚS CORNEJO ROSALES, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ARNULFO CORNEJO SILVA, quien falleció el día seis de abril de dos mil cuatro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **1764/2008**.

Manifiesta MARÍA DE JESÚS CORNEJO ROSALES, que el autor de la sucesión dejó testamento publico abierto instituyéndola como única y universal heredera y designando como albacea y executor testamentario al señor JAVIER RODRÍGUEZ CHÁVEZ.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 30 de septiembre de 2008.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, tabla de avisos de éste Juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. 14 Y 28 OCT



CONVOCATORIA

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
FABRICANTES DE METAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

Se convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de FABRICANTES DE METAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., que deberá celebrarse en su domicilio social a las 10:00 (diez) horas del día 31 (treinta y uno) del mes de Octubre de 2008 (dos mil ocho), con sujeción a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I. Discusión, aprobación o modificación de la Asamblea celebrada el día 8 de Octubre de 2008 donde se resolviera sobre el informe de la administración y estado de resultados de la empresa FABRICANTES DE METAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., correspondiente al ejercicio social del 1º de enero al 31 de diciembre de 2005.
- II. Discusión, aprobación o modificación del informe de la administración y estado de resultados de la empresa FABRICANTES DE METAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., correspondiente al ejercicio social del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006
- III. Discusión, aprobación o modificación del informe de la administración y estado de resultados de la empresa FABRICANTES DE METAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., correspondiente al ejercicio social del 1º de enero al 31 de diciembre de 2007
- IV. Nombramiento del Administrador Unico de la sociedad.
- V. Nombramiento de Comisario de la sociedad.
- VI. Nombramiento de Apoderados legales.
- VII. Designación de Delegado de la sociedad para que protocolice la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea y tomar parte en ella, los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía o en alguna Institución de Crédito, en la República o en el Extranjero a satisfacción del Consejo de Administración. El certificado de depósito deberá presentarse a la Secretaría de la Compañía cuando menos cuarenta y ocho horas antes de la fecha en que deba celebrarse la Asamblea. La Secretaría expedirá una constancia que acredite el carácter de accionista y el número de acciones que represente. Esta constancia será presentada en la Asamblea. Las acciones depositadas o los certificados respectivos, solo se devolverán a los accionistas cuando hubiere terminado la Asamblea y contra la entrega de la constancia expedida por la Secretaria.

Frontera, Coahuila a 08 de octubre de 2008

SR. JAVIER VALDIVIESO SÁNCHEZ

Administrador Único

(RÚBRICA) 14 OCT

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado compareció ALMA LETICIA PORTALES TORRES, Expediente Número **598/2008**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano ubicado en la calle Ramos Arizpe sin número, esquina con calle Múzquiz de la villa de San Juan de Sabinas, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 1,755 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 41.90 metros y colinda con calle Múzquiz; AL SUR mide 41.90 metros y colinda con propiedad de Alfonso Ponce Muñoz; AL ORIENTE mide 41.90 metros y colinda con calle Ramos Arizpe, los señores Víctor Manuel Ramírez Flores, María de Jesús Aldaba de la Rosa y Alejandro Torres Martínez y al PONIENTE mide 41.90 metros y colinda con propiedad del Ingeniero Carlos Peña.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 02 de Septiembre del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ

(RÚBRICA) 23 SEP-3 Y 14 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado compareció CARLOS PACHECO ARANDA, Expediente Número **572/2008**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad del siguiente bien:-

“Un bien inmueble localizado en la calle Profesor Manuel Villarreal número 360 de la Villa de Agujita, Coahuila, con una superficie total de 180.60 metros cuadrados que comprenden dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se mide 8.60 metros y colinda con Calle Profesor Manuel Villarreal; AL SUR se mide 8.60 metros y colinda con Propiedad Federal; AL ORIENTE se mide 21.00 metros y colinda con propiedad de Adán Morales Grimaldo; AL PONIENTE se mide 21.00 metros y colinda con Norma Peña Delgado.”

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE AGOSTO DE 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ

(RÚBRICA) 3-14 Y 24 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **650/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RODRÍGUEZ MACIAS Y JUANA GUERRERO GARCÍA, denunciado por RAMÓN Y REYNOL de apellidos RODRÍGUEZ GUERRERO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Octubre del 2008.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
(RÚBRICA) 14 Y 28 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MIGUEL GUERRA GUAJARDO, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **815/2008**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de MIGUEL GUERRA GUAJARDO, asentada en el acta número 00293, libro 1, Tomo 1, Foja 293, de fecha (27) veintisiete de abril del año (1974) mil novecientos setenta y cuatro, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA, en la que dice: LUGAR DE NACIMIENTO: SABINAS, COAHUILA, siendo que lo correcto es: LUGAR DE NACIMIENTO: SAN ANTONIO, TEXAS DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la oficialía primero del registro civil de Sabinas, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008

LICENCIADO JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 14 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **226/2007**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA PRESCRIPCIÓN-USUCAPION), PROMOVIDO POR SAN JUANA FALCON PINEDA: EN FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“como la ocrsante manifiesta ser poseedora de un bien inmueble ubicado en calle encinos con el numero 350 de la colonia Granjas del Valle de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 20 metros y colinda con lotes 02 con José P. Padilla, al sur 20 metros y colinda con calle encinos, al oriente 48.50 metros y colinda con lote numero 15 propiedad de Francisca Arias Molina, al poniente mide 48.25 y colinda con lote numero 27 propiedad de Alejandro Rene Peña Castaños. De consiguiente, se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas mediante edictos que se publicará por tres veces consecutivas, siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Zócalo que se edita en esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos que se lleva en este juzgado, Recaudación de Rentas del Estado en esta Ciudad y Administración Postal de Correos de la localidad”-

A T E N T A M E N T E
CD. ACUÑA, COAH. A 15 DE MARZO DEL 2007
LA SECTRETARIA
LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 23 SEP-3 Y 14 OCT

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**ACUÑA, COAHUILA.****E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **613/2007**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR MARIA JULIETA AREVYAN MENDOZA EN CONTRA DE OLIVER ALVAREZ ALMANZA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintisiete de junio del año dos mil siete. - - "... dese aviso de su inicio a la Superioridad; téngase a la Ciudadana MARIA JULIETA AREVYAN MENDOZA, por demandando mediante el Procedimiento Especial (Divorcio Necesario), al señor OLIVER ALVAREZ ALMANZA". Se autoriza que la guarda y custodia de los menores hijos del matrimonio OLIVER Y ANNIEL ESMERALDA de apellidos ALVAREZ AREVYAN, quede a favor de la actora, apercibiendo al demandado para que se abstenga de causar molestias tanto en la persona de su conyuge y sus hijos, lo anterior sin perjuicio de que se modifique si se acreditan distintas circunstancias que favorezcan al padre y demandado, en cuyo caso prudentemente se podra modificar la determinación estableciendo las modalidades y medidas necesarias en beneficio de los menores, por tal motivo debera de hacerse del conocimiento al demandado que entre tanto dure el juicio se le prohíbe acercarse a la actora y a sus hijos con la finalidad de salvaguardar la integridad personal de los mismos; bajo el apercibimiento para el caso de incumplimiento de la aplicación de las medidas de apremio que señale la ley, ademas de ordenar la intervención del representante social para que integre la indagatoria que corresponda por la posible comision del delito de desacato a un mandato legitimo de autoridad.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)-

AUTO INSERTO

Ciudad Acuña, Coahuila, a veintiséis de noviembre del año dos mil siete. "... Por otra parte como lo solicita la promovente MARIA JULIETA AREVYAN MENDOZA, dado que no se pudo localizar el domicilio de su demandado en las distintas dependencias que por razon del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el articulo 221 fraccion II delCodigo Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento en los terminos de lo ordenado en mi diverso de fecha veintisiete de junio del año en curso, por edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres dias, en el Periodico Oficial y otro Periodico de los de mayor circulación de esta ciudad (zocalo), haciendose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de cincuenta dias, contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado". - (DOS FIRMAS ILEGIBLES)-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 21 DE ABRIL DEL 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT

DISTRITO DE VIESCA

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi compareció la señora SANDRA OLIMPIA HUERTA LOPEZ, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Madre, señora CATALINA LOPEZ GAMEZ, quien falleció en ésta ciudad el día 16 de Mayo de 2007. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 17:00 horas del día 5 de Septiembre del año (2008) Dos Mil Ocho. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 17:00 horas del día 29 de Octubre del año 2008, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



LIC. JOSE MA. IDUÑATE GUZMAN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 43, MATAMOROS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaria Publica numero 43 para el Distrito de Viesca, con domicilio en Calle Niños Héroe # 2 Sur interior 9, Plaza Sol, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron MARIA BEATRIZ, ENRIQUE MANUEL y MARIA DEL ROSARIO todos de apellidos CASTILLON VEGA, a

solicitar la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de la señora MARIA VEGA GUTIERREZ, el cual se inicio el (22) veintidós de Agosto del (2008) dos mil ocho, declarando que son conformes con la disposición testamentaria que acepta la herencia y que se reconocen sus derechos, así como que habiendo sido designadas como albaceas ha MARIA BEATRIZ y MARIA DEL ROSARIO ambas de apellido CASTILLON VEGA, con domicilio en Calle Ramón Corona numero 262 Sur de la ciudad de Torreón, Coahuila, aceptan el cargo conferido y protestan su fiel y legal desempeño, manifestando que procederán a la formación del inventario de los bienes de la Herencia fijándose las (17) diecisiete horas del día (06) seis de Octubre para la celebración de la junta de herederos, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Viesca, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circularon de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de la de cujus para que se presentes a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN
NOTARIO PUBLICO No. 43
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO ARMANDO MARTINEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (55) CINCUENTA Y CINCO EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN BOULEVAR INDEPENDENCIA (291) DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO ORIENTE DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE CON FECHA (03) TRES DE SEPTIEMBRE DE (2008) DOS MIL OCHO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LA SEÑORA ADRIANA ZAVALA ZAMUDIO Y LOS SEÑORES CONRADO GERARDO GONZALEZ ZAVALA Y BERNARDO ANTONIO GONZALEZ ZAVALA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; SOLICITANDO LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR CONRADO GERARDO GONZÁLEZ CANTU, EN SU CALIDAD DE VIUDA Y PADRE RESPECTIVAMENTE DE LOS SOLICITANTES, Y QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DIA (31) TREINTA Y UNO DE MAYO DE (2008) DOS MIL OCHO. DESIGNANDOSE ALBACEA A LA SEÑORA ADRIANA ZAVALA ZAMUDIO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN SICOMOROS (132) CIENTO TREINTA Y DOS DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN, EN ESTA CIUDAD.-

LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA
NOTARIO PÚBLICO No. 55
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

Los ciudadanos Francisca del Río Herrera, Elvira y Max Josué, de apellidos Mc Coy del Río, comparecieron ante este juzgado de primera instancia civil y familiar del distrito judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Guillermo Mc Coy González, el cual se radicó bajo el expediente número **862/2008** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día siete de noviembre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la junta de herederos; y el último domicilio del de Cujus lo fue en: Avenida 5 de Mayo número veintiséis de la ciudad de Viesca, Coahuila.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 10 de Septiembre de 2008
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 26 de Agosto del año 2008, se presentó el C. VICTOR MANUEL NIÑO MÚÑOZ, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. HERMELINDO MORENO ZAVALA, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **845/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de Acreedor.- Se ordenó la

notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalan las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA (27) VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila., a 09 de Septiembre de 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
 (RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha (18) Dieciocho de Junio de (2008) dos mil ocho, se presentaron los C.C. PETRA MARGARITA, MARÍA DE LOURDES, GERARDO Y AMADO MANUEL, todos de apellidos ACOSTA HERNÁNDEZ, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de los C. AMPARO HERNÁNDEZ REVELES Y AMADO ACOSTA RUBIO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **637/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Por lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se señalan las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA (30) TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila., Septiembre 17 de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. JESÚS CLAUDIO, CARLOS ROBERTO, MARCELA MAYELA, GLORIA ELIZABETH, CLAUDIA MIRIAM, y SAÚL ISAAC, todos de apellidos MUÑOZ ROSALES Y JESÚS MUÑOZ SIFUENTES, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la C. MARCELA ROSALES ALBA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **862/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de Cujus es el de conyuge y descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Septiembre 08 del año 2008

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 (RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil ocho, se

presentaron los C.C. BRENDA LISETH SOTO PEREZ, VIANNEY PATRICIA SOTO PEREZ Y CARLOS ROGELIO SOTO PEREZ, a denunciar el fallecimiento del C. JUAN JOSE SOTO CASTRO, quien falleció el día 25 de enero del año 1975, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **409/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que las une con el de cujus es la de NIETOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, asi como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, asi mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayo circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a de del 2008

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DELRIO SANXHEZ
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

E D I C T O

El ciudadano Pedro Rosales Hernández, compareció ante este juzgado de primera instancia civil y familiar del distrito judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Gregoria Requejo, Agustín Rosales Requejo y Guadalupe Hernández, el cual se radicó bajo el expediente número **923/2005** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día dieciséis de octubre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la junta de herederos; y el último domicilio de la de Cujus lo fue en: Domicilio conocido en la ciudad de Viesca, Coahuila.- Doy fe.---

Matamoros, Coahuila, a 05 de Septiembre de 2008.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 3 Y 14 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **989/2007**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ARTEC MOTORS, S.A. DE C. V., en contra de JESÚS PÉREZ GUERRERO; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde al demandado, consistente en:

“...FINCA URBANA CONSTRUIDA EN PASEO CENTRAL NÚMERO 528, SOBRE EL LOTE 17 MANZANA G DE LA COLONIA FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 117.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON LOTE 12; AL SUR 7.00 METROS CON PASEO CENTRAL; AL ORIENTE EN 16.75 METROS CON LOTE 16; Y AL PONIENTE EN 16.75 METROS CON LOTE 18. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 2753, Libro 12, Sección I, tomo F, foja 219, a nombre de JESÚS PÉREZ GUERRERO.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como también en la tabla de avisos de este juzgado.- sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 15 de Septiembre del año 2008.-
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES.

Se le hace saber que en los autos del Expediente **208/2008** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JESÚS JOAQUIN GARCIA DIAZ y MARIA ISABEL MARES ACUÑA DE GARCIA, en contra de FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, edicto que deberá publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.

Torreón, Coahuila; a 21 de Agosto del año 2008

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado el ciudadano José Goffier Droauillet por sus propios derechos a promover JUICIO CIVIL (NULIDAD DE ESCRITURA DE COMPRA VENTA), en contra de los ciudadanos JORGE MATEO NAME NEME, FRANCISCO GOUDES SANLES y AIDA OLGUIN GARCIA, que se tramita bajo el expediente judicial número **175/2008** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada JORGE MATEO NAME NEME, FRANCISCO GUDES SANLES y AIDA OLGUIN GARCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila a 26 de Septiembre de 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **792/2004**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por EMILIO MARTIN HUERTA SANCHEZ en contra de SUCESION A BIENES DE XICOTENCATL ALANIS JAQUEZ, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha once de septiembre de dos mil ocho las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 11 DE LA MANZANA F-1 DE LA SUPERMANZANA VII DE LA COLONIA ABASTOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 98.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 14.00 METROS CON LOTE 13; AL SUR 14.00 METROS CON LOTE 09; AL ORIENTE 7.00 METROS CON LOTE 12; AL PONIENTE 7.00 METROS CON CALLE LUNA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 4041, FOJA 99, LIBRO 8-A, SECCION I, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1980, POR ADQUISICION Y BAJO LA PARTIDA 1654, FOJA 196, LIBRO 3-F, SECCION I, DE FECHA 24 DE MAYO DE 1984, POR CORRECCION A FAVOR Y DOMINIO DE XICOTENCATL ALANIZ JAQUEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$121,000.00 (CIENTO VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 06 de Octubre de 2008
EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES
(RÚBRICA) 14 Y 24 OCT



LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, titular de la Notaria Pública número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, hace constar:- Que ante mí compareció la señora IRMA GARCIA MURGUIA y sus hijos de nombres CLAUDIA, ANA ELENA, RENE, LORENA, JOEL, ADRIANA y GABRIELA todos de apellidos FERNÁNDEZ GARCIA, a efecto de iniciar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su esposo y padre respectivamente, el señor FELIPE FERNÁNDEZ TORRES, quien falleció en ésta Ciudad de Torreón, Coahuila, el día 04 de septiembre de 2007, habiendo sido propuesta como Albacea la señora IRMA GARCIA MURGUIA en su carácter de cónyuge supérstite, señalando como domicilio el de la Avenida Lerdo de Tejada número 902 Oriente de esta Ciudad.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 17.00 hs. del día 02 de octubre del año 2008.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, conforme con lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor, conste.

Torreón, Coahuila, a 3 de octubre de 2008

LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO

NOTARIO PUBLICO No. 22
(RÚBRICA) 14 Y 28 OCT



LICENCIADO DAVID ORTÍZ RAMÍREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 37, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO DAVID ORTIZ RAMÍREZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 37, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Avenida Matamoros 380 Poniente de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí, ha comparecido la señora MARIA ANTONIA CASTILLO RODRÍGUEZ, por sí en lo personal y en su carácter de apoderada especial de sus hijos ALEJANDRA, MA. DEL SOCORRO, MANUEL, ARTEMISA, MA. GUADALUPE, ALICIA Y JESÚS NATIVIDAD, todos de apellido MERAZ CASTILLO, a denunciar extrajudicialmente el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor MANUEL MERAZ MELERO, quien falleció en ésta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 14 de Junio del 2003, esposo y padre respectivamente con fundamento en el artículo IV del Código Procesal Civil en vigor para el Estado de Coahuila, se radico en ésta Notaria a mi cargo en sustitución de la autoridad judicial. Por, lo que se convoca a todos los que se consideren en derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto. Este aviso se funda en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil en vigor para que surta sus efectos legales correspondientes,

publicándose dos veces de diez en diez días en la tabla de avisos del Juzgado, en un Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.-

LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ

NOTARIO PUBLICO No. 37.
(RÚBRICA) 14 Y 28 OCT



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARIA pública 61, PARA EL Distrito de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616, Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mi se presentó la señora MARIA ISABEL ARTEA MURILLO por su propio derecho a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores DOÑA SOLEDAD MURILLO ZÚÑIGA Y DON GILBERTO ARTEA NÚÑEZ madre y padre respectivamente de los comparecientes, quienes fallecieron en esta ciudad la primera el 13 de Junio de 2003 y el segundo del día 18 de Agosto del año de 2004, radicándose dicha sucesión el día 6 de Septiembre del 2008, bajo el acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señora MARIA ISABEL ARTEA MURILLO, en su calidad de única Heredera y con domicilio en Calle Banco de México numero 1938 A4, de la Colonia Rincón La Merced de esta ciudad, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe.-

Torreón, Coahuila, a 22 de Septiembre del 2008

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 61.
(RÚBRICA) 14 Y 28 OCT



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, compareció la C. MARIA GRACIELA CANTU CRUZ, a denunciar el fallecimiento del C. JORGE DE LA TORRE GALVAN, quien falleció el día 26 de Octubre de 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **875/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de cónyuge supérstite, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 01 de Octubre del 2008.
EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 14 Y 28 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **121/2006**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por AMSI ROSALÍA JASSO VARGAS en contra de OMAR STALIN ABREU MANZUETA, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, para hacerle saber que a la parte demandada que se ha dictado una sentencia definitiva que copiada en sus puntos resolutive dice:

Torreón, Coahuila, a (24) Veinticuatro de Septiembre del año (2008) Dos Mil Ocho.

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.- - SEGUNDO.- La señora AMSI ROSALIA JASSO VARGAS, justificó los elementos constitutivos de su acción, en los términos del considerando tercero, y el demandado OMAR STALIN ABREU MANZUETA, no compareció a juicio no opuso excepciones en consecuencia.- - TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores OMAR STALIN ABREU MANZUETA y AMSI ROSALIA JASSO VARGAS, por nupcias contraídas ante la Fe del Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, asentada bajo el Libro 4, Tomo 1, Hoja 2, acta número 00002, de fecha dos de enero del año dos mil tres, de dicha Oficialía. - - CUARTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución, con los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, gírese atento oficio a los CC. Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, así como a la Dirección del Registro Civil de Saltillo Coahuila, para los efectos de las anotaciones marginales a que se contraen los artículos 596 del Código Procesal Civil Vigente y 213 del Código Civil, previo el pago de los derechos correspondientes.- En virtud de que las dependencias mencionadas en segundo y tercer lugar se encuentran fuera de la jurisdicción de éste Juzgado con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente de lo Familiar de las mencionada entidad, a fin de que se sirvan enviar el oficio correspondiente, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil Vigente.- - QUINTO.- En virtud del divorcio ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero el señor OMAR STALIN ABREU MANZUETA, no podrá volver a casarse sino después de dos años a contar desde que se decreta el divorcio según lo establece el artículo 383 del Código Civil.- - SEXTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución, gírese atento oficio a la Secretaría de Gobernación, con domicilio conocido en esta ciudad, Para hacerle de su conocimiento el cambio del estado civil del señor OMAR STALIN ABREU MANZUETA, debiendo remitirle copias certificadas de la misma, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley General de Población.- - SEPTIMO.- Al no encontrarse el demandado en el supuesto del Artículo 136 del Código Procesal Civil Vigente, no se le condena al pago de costas que se originaron en el presente juicio.- OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LISTESE.- Al tenor de lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, así mismo y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 221 y 781 del Código Procesal Civil, los puntos resolutive de la presente sentencia publíquense por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCÍA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante Secretaria de Acuerdo y Tramite Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORILLA CARRIZALES que autoriza, y DOY FE.- haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir dicha sentencia para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.-

TORREON, COAH., a 01 DE OCTUBRE DEL 2008

LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORILLA CARRIZALES

(RÚBRICA)

14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **517/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, promovido por ARMANDO NICANOR en contra de los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de ARMANDO NICANOR, manifestando ser el correcto el de ARMANDO RODRÍGUEZ NICANOR, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.-

TORREON, COAH., a 01 DE OCTUBRE DEL 2008

LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORILLA CARRIZALES

(RÚBRICA)

14 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente **826/2008**, relativo al juicio ordinario civil de rectificación de acta, promovido por Felicitas Villalobos Santillán, en contra del oficial primero del registro civil de esta ciudad y agente del ministerio público adscrito a este juzgado, el ciudadano juez de primera instancia en materia civil y familiar del distrito judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un **edicto** conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de Felicitas Villalobos Santillán, siendo lo correcto Alicia Villalobos Santellano; haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila a 05 de Septiembre de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 14 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó el ciudadano JUAN ANTONIO LUNA LOPEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFONSO GUADALUPE LUNA CASTRO, mismo que se radicó bajo el expediente número **679/2008**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos MA. GUADALUPE, MA DE LOURDES Y SEBASTIÁN ENRIQUE DE APELLIDOS GARZA GARCIA, a denunciar JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE REFUGIO GARZA VILLARREAL, mismo que se radicó bajo el expediente número **659/2008**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE AGOSTO DE 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx